



Expte. N° 7.462/21

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El Decreto N° 1389/20, sobre Reponer y mantener las luminarias de calle Magallanes entre las calles Libertador y Pellegrini,

El reclamo de las y los vecinos que circulan por calle Magallanes, y

CONSIDERANDO:

Que la arteria Magallanes se constituye como la única vía de conexión entre el barrio Coronel Aguirre y los barrios Alto Verde y Parque Alegre y, en toda su extensión la misma es transitada por un gran número de vehículos y peatones que se dirigen a hacia los centros educativos, comerciales o residenciales de dichas zonas.

Que, principalmente, en el trayecto comprendido entre las Avenidas Soldado Aguirre y Libertador, las y los vecinos que recorren dicho tramo han alertado que durante la noche la iluminación del alumbrado público resulta ineficiente para garantizar la seguridad al circular.

Que, para la comunidad de nuestra ciudad, resulta beneficioso el plan de alumbrado eficiente que se está llevando a cabo en distintos corredores viales del ejido municipal, considerando entre los más recientes el aplicado el Avda. Filippini, mejorando no sólo la iluminación del sector a través del recambio de luminarias por equipos más eficientes de tecnología LED, sino también la eficiencia los Sistemas de Alumbrado Público respecto del ahorro energético.

Que para la ejecución y/o ampliación de este tipo de proyectos municipales sobre el corredor de calle Magallanes, se requiere de cooperación y acompañamiento por parte del Superior Gobierno Provincial, quien a través de la implementación de programas como el Plan Incluir, puede facilitar una solución ante los factores de vulnerabilidad que condicionan la seguridad en los barrios.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.556/2.021

ART. 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipalidad para que estudie la factibilidad de utilizar los recursos provistos por el Plan Incluir o de gestionar ante el Superior Gobierno de la Provincia la ampliación de los mismos, a los fines de incorporar luces LED al alumbrado público de calle Magallanes en el tramo comprendido entre las Avdas. Soldado Aguirre y Libertador.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 5 de agosto de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ